

# Notas codicológicas a la colección de sermones visionarios de la abadesa Juana de la Cruz (1481-1534): el manuscrito Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial J-II-18\*

Pablo ACOSTA-GARCÍA  
*Universitat Autònoma de Barcelona*  
pablo.garcia.acosta@gmail.com

## INTRODUCCIÓN

El manuscrito custodiado en la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial con la signatura J-II-18 presenta múltiples indicios que nos permiten adivinar un uso histórico intenso<sup>1</sup>. Fue reencuadrado al menos una vez, sus páginas están pobladas de las anotaciones de dos franciscanos famosos en su época y la censura de otro fraile tachó sermones enteros, lo que hace que algunos de sus folios centrales se estén hoy despedazando<sup>2</sup>. Antes de comenzar a interpretar los datos provenientes del examen codicológico, conviene contextualizar el contenido del códice en lo que se refiere a su redacción, copia y posterior uso.

El que denominaré de ahora en adelante «manuscrito de El Escorial» contiene setenta y dos sermones recogidos en el Monasterio de Santa María de la Cruz, sito en Cubas de la Sagra (pueblo antiguamente perteneciente al arzobispado de Toledo y hoy administrativamente a la Comunidad de Madrid). Es uno de los dos únicos códices conocidos que conservan esta colección, cuya autoría se relaciona con la abadesa franciscana Juana de la Cruz (1481-1534)<sup>3</sup>. Esta, durante un periodo de

---

\* Esta nota se inscribe dentro del proyecto del *Ministerio de Ciencia e Innovación* español «Los límites del disenso. La política expurgatoria de la monarquía hispánica (1571-1584)» (PGC2018-096610-B-I00) y de «Catálogo de santas vivas (1400-1550): hacia un corpus completo de un modelo hagiográfico femenino» (PID2019-104237GB-I00).

<sup>1</sup> De ahora en adelante, siguiendo la abreviatura habitual, me referiré a esta institución como RBME. Los datos aquí proporcionados pueden cotejarse con la digitalización disponible en la RBME Digital <<http://www.realbiblioteca.es/images/pimi.jpg>>; el registro completo con la descripción del catálogo en <[https://rbmecat.patrimonionacional.es/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=738&query\\_desc=Juana%20de%20la%20Cruz](https://rbmecat.patrimonionacional.es/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=738&query_desc=Juana%20de%20la%20Cruz)>.

<sup>2</sup> Sobre los dos manuscritos que recogen el *Libro del conorte* y sus avatares históricos, véanse las someras descripciones iniciales de García Andrés (1999: I, 69-74); por otra parte, en Acosta-García (2021a) demuestro la necesidad de una revisión en profundidad de ambos códices.

<sup>3</sup> La única edición del *Libro del Conorte* ha sido realizada por García Andrés (1999). También existe una selección y traducción inglesa, con una completa introducción (Juana de la Cruz 2016), editada por Jessica A. Boon y Ronald E. Surtz. La bibliografía secundaria sobre

tiempo que duró unos trece años, experimentó raptos que le permitían predicar públicamente en sesiones que podían durar hasta seis horas<sup>4</sup>. A pesar de que ella era el centro de estas *performances*, lo que el libro subraya al comenzar cada uno de sus sermones es que «hablando el Señor» por boca de la franciscana se comentaba el evangelio o la epístola del día, se narraban interacciones con los ángeles, los bienaventurados o el mismo Dios Padre, o se cantaban coplas, algunas de las cuales han quedado consignadas en varios lugares<sup>5</sup>. Es decir, que la convención dictaba que la «autora» de los sermones no era Juana, sino Cristo que tomaba su cuerpo y se expresaba a través de ella.

No por casualidad, Juana formó parte del grupo de líderes carismáticas (en su sentido fuerte) que el Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros promovió y apoyó en su reforma de la vida conventual castellana a finales del siglo xv<sup>6</sup>. Juana es elegida abadesa en 1509, coincidiendo con la reforma de su antiguo convento de franciscanas regulares que vivirían enclaustradas desde entonces<sup>7</sup>. Su consideración de *santa viva* hizo que su proceso de canonización se promoviera en un periodo relativamente temprano después de su fallecimiento (1534)<sup>8</sup>. Es precisamente en el contexto de las diferentes fases de este proceso de canonización donde los manuscritos del *Conorte* adquieren un interés clave<sup>9</sup>, ya que desde la segunda fase de la causa (1664-1679), que comienza a aplicar la constitución apostólica de Urbano VIII «Caelestis Hierusalem Cives» (1623-1634), los textos de Juana (y, por ende, los manuscritos que los contenían) adquieren una importancia fundamental en su camino a la santidad (Surtz 1990: 136-137 y García Andrés 1999: I, 141 y 150-153). Sintetizando los efectos del cambio de marco legal de la causa, se podría decir que en 1665 el Vaticano

---

Juana de la Cruz es abundante: fue redescubierta para los estudios de religiosidad moderna ibérica por la obra de Surtz (1982, 1990 y 1995) y, posteriormente, trabajada por García Andrés (1996 y 1999). Ha sido estudiada, entre otros y con diferentes perspectivas, por Acosta-García (2021a y 2021b), Boon (2016 y 2018), Cortés Timoner (2005), Curto (2022), Graña Cid (2004, 2009 y 2017), Muñoz Fernández (1994 y 2016), Sanmartín Bastida (2019a y 2019b), y Sanmartín Bastida/Massip (2017). A su vez, se han publicado modernamente dos biografías de la abadesa: Cortés Timoner (2004) y Triviño (2019).

<sup>4</sup> Sobre los trece años de predicación, véase García Andrés (1999: I, 135), así como la primera hagiografía de Juana, seguramente redactada por sus hermanas en el monasterio, editada por Luengo Balbás/Atencia Requena (2019: f. 31r). Sobre las seis horas que solían durar sus éxtasis públicos véase también la hagiografía editada por Luengo Balbás/Atencia Requena (2019: ff. 28r y 31r).

<sup>5</sup> Sobre las canciones recogidas por las monjas y cantadas por la abadesa, véase la edición y estudio de Acosta-García (2021a).

<sup>6</sup> Para los movimientos reformistas en Castilla en la Baja Edad Media y principios de la Modernidad, véase García Oro (1980: III.1, 211-290). Para una introducción a la reforma cisneriana, véase Bataillon (1996 [1937]: 1-83) y García Oro (1971).

<sup>7</sup> Particularmente, para la reforma del convento de Juana a través de su crónica hagiográfica, véase Acosta-García (2021b).

<sup>8</sup> Para el término «santa viva», véase Zarri (1980 y 1990). Para el proceso de canonización, véase Gómez López (2004: II, 1223-1250) y García Andrés (1999: I, 131-169).

<sup>9</sup> Sobre este punto remito a Acosta-García (en prensa).

requirió copias del *Conorte* y de cualquier otro escrito relacionado con la franciscana directamente a la abadesa del Monasterio de Santa María de la Cruz (García Andrés 1999: I, 162). Este requerimiento es el origen de la conservación del segundo códice que contiene los sermones, el que se encuentra actualmente en el Archivo Apostólico Vaticano y que fuera llevado a Roma por las autoridades eclesiásticas directamente de la biblioteca de las monjas antes de su total destrucción ya en el siglo XX<sup>10</sup>.

Como digo, el proceso de canonización comenzó a problematizarse cuando se puso el foco sobre los sermones de Juana<sup>11</sup>. Pero esto no ocurrió por cuestiones doctrinales, sino por problemas que tenían una raíz filológica. A partir de la recepción en 1665 del códice que hoy llamamos vaticano, la discusión se centró en si se podía comprobar que la transcripción de las palabras de la abadesa era fiable. Diversos promotores de la fe discutieron vehementemente con los postuladores de la causa la forma de recolección de los sermones, es decir, si se podía afirmar sin duda alguna que la autoría de estos recaía en la *santa viva toledana*<sup>12</sup>. La presencia de un transcriptor profesional o de incluso un dictado en raptó que siguiese el modelo de Caterina da Siena hubiera, casi con seguridad, evitado estos problemas. Sin embargo, la aparición en diversos testimonios de distintas monjas que asistían a la prédica y que, sin tomar nota alguna, memorizaban las palabras de la abadesa para después verterlas al papel, acabó por disuadir a la Sagrada Congregación de Ritos de continuar con el proceso y proponer una condición quimérica para su reanudación: que se encontrara el «original» de los sermones de Juana (García Andrés 1996: 172)<sup>13</sup>. Tras comprobar esta imposibilidad, el proceso fue bloqueado hasta que un nuevo manuscrito, aquel que hoy nos ocupa, propició su reapertura en 1996.

Fue ese año cuando Inocente García Andrés, único editor hasta el momento del manuscrito escurialense, terminó de reabrir la causa (Gómez López 2004: II, 1250). Él mismo explica en su tesis doctoral de 1996 las razones de su interés para investigar los sermones de Juana de

<sup>10</sup> Su signatura es Archivo Apostólico Vaticano, Congr. SS. Rituum Processus 3074. Sobre la destrucción de la Biblioteca nos informa la base de datos PARES: «[El convento s]ufrirá las consecuencias de los avatares históricos y políticos del país, como, invasión de las tropas francesas, desamortización de Mendizábal o su destrucción en la Guerra Civil, siendo destruidos, no sólo, su fábrica, sino también su biblioteca y su archivo» (<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/7165>, acceso 03 de mayo de 2022).

<sup>11</sup> Véase García Andrés (1999: I, 141-146), y la síntesis y comentarios de Acosta-García (en prensa).

<sup>12</sup> Véase García Andrés (1999: I, 146-169). La diferencia entre prédica o predicación (*predikatie*, que es, ante todo un «acto litúrgico», ritual, por tanto, oral y *performativo*), frente a sermón (*preek*, la forma escrita de la prédica) es de Mertens (2009).

<sup>13</sup> Para un pasaje donde la transcripción comunitaria se afirma explícitamente, véase García Andrés (1999: II, 1473). Este pasaje y otros sobre la transcripción por parte de las monjas han sido comentados por Boon (2016: 15-16). Sobre la alfabetización en el Monasterio de Santa María de la Cruz y sus implicaciones comunitarias ha hablado Graña Cid (2016).

la Cruz. Estas eran, a todas luces, de índole más religiosa que académica<sup>14</sup>. Aparte de un magnífico estudio sobre los avatares históricos del *Conorte*, sobre todo en lo relativo a la recopilación y ordenamiento de las fuentes relacionadas con el proceso, en su tesis Inocente García Andrés (1996: 189) defiende la nueva valoración de un códice que puede desbloquear la causa: el manuscrito de El Escorial, que señala como «el primero y original que recogió los sermones de Juana de la Cruz». Las razones que da para probar tal afirmación no son de índole codicológica, ni desarrollan argumentaciones relativas a los métodos de memorización y copia (García Andrés 1996: 187-188 y 514-516). En primer lugar, se limitan a datar la circulación del códice escurialense a través de las anotaciones de fray Francisco Ortiz (1497-1545) y a situar la letra en la primera mitad del siglo XVI (García Andrés 1999: I, 95). En segundo lugar, siguiendo los trabajos de Ronald E. Surtz, el editor da cuenta de las diferencias de redacción entre los dos códices<sup>15</sup>. Por último, explica que algunos cambios de posición en la ordenación de los sermones se deben a la actuación de un clérigo anónimo que los habría reorganizado de una manera más acorde con el calendario litúrgico (García Andrés 1999: I, 73).

A pesar de que estos trabajos de Inocente García Andrés fueron junto a los de Ronald E. Surtz uno de los motores fundamentales que sacaron el *Libro del Conorte* del olvido, las relaciones entre los dos códices, en primer lugar, y la fiabilidad de las palabras que Juana pronunció tal y como las recogen los manuscritos, por el otro, siguen lejos de estar claras. En lo que aquí nos concierne, hay una serie de elementos materiales que nunca se han estudiado y que son absolutamente necesarios a la hora de interpretar el *Conorte*. Dejando de lado los deseos eclesiásticos de canonización de Juana en pro de un interés puramente humanístico por sus textos y su contexto, es preciso reevaluar los manuscritos que contienen los sermones. Esta nota pretende dar un primer paso en este sentido, aportando la información codicológica relevante resultado de un examen directo del manuscrito de El Escorial. En las próximas páginas, pues, interpretaré parte de los datos que he incluido en la ficha de *Philobiblon* que acompaña a esta nota, orientando mis esfuerzos a enriquecer lo que sabemos de los sermones visionarios de Juana desde un punto de vista material.

---

<sup>14</sup> «Finalmente, el presente trabajo pretende servir para el desbloqueo del proceso de canonización de una mujer que, desde el instante de su muerte y de forma ininterrumpida, ha sido proclamada como Santa, ya que fueron los escritos la causa de que los procesos no llegaran a feliz término»; «Los pasos siguientes serán: lograr la aprobación de los escritos, del Conorte, por parte de Roma; y después, preparada la correspondiente *positio*, alcanzar el reconocimiento del culto» (García Andrés 1996: 8 y 516).

<sup>15</sup> García Andrés (1999, I: 71), donde frente al texto más trabajado (y, añadido, más extenso) del manuscrito del Vaticano, él describe la escritura de aquel de El Escorial como «tosca, menos elaborada, de sintaxis menos cuidada».

CONSERVACIÓN, FECHA DE COPIA Y CIRCULACIÓN

Ya en el Catálogo en línea de la RBME se puede leer que el manuscrito está en un «regular estado general de conservación». La razón principal, además de la composición de la tinta ferrogálica usada en la copia, que está agujereando el papel en muchos lugares, es la que he expuesto: el manuscrito de El Escorial fue muy usado antes, precisamente, de llegar a la Real Biblioteca. Se puede afirmar con seguridad que los lectores que más marcaron sus páginas fueron franciscanos, que lo anotaron reverentemente o lo censuraron de modo violento. Estas actividades de lectura proactiva se dan antes de que el códice llegue a El Escorial en un lugar muy preciso: el Monasterio de San Juan de los Reyes en Toledo<sup>16</sup>. En esta sede lo habría anotado fray Francisco Ortiz (1497-1545) en torno a 1524, antes de la promulgación del Edicto de 1525 contra los alumbrados de Toledo, durante el capítulo generalísimo y el marco general del proceso de revisión interna de la orden, según hipótesis de Inocente García Andrés (1999: I, 86-93). Tras las breves notas de Ortiz vendría una grave censura que afecta, sobre todo, al denominado «Sermón de la Trinidad» y, posteriormente entre los años 1567-1568, fray Francisco de Torres añadiría su copiosa glosa, en la que hace explícita la precedencia de la censura y de la autoría de Ortiz<sup>17</sup>.

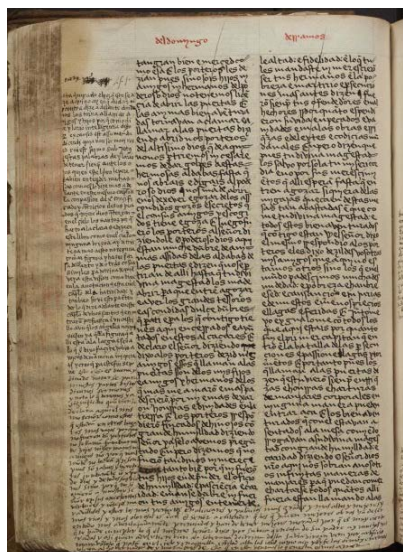
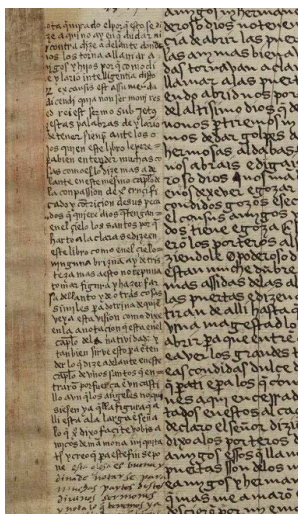


Figura 1. Ejemplo de las anotaciones de Francisco Ortiz (margen izquierdo) y Francisco de Torres (comenzando tras la nota de Ortiz con letra más cursiva). *Libro del conorte*; Real Biblioteca de El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, MS J-II-18, f. 129v. (© Patrimonio Nacional)

<sup>16</sup> Véase García Andrés (1999: I, 70).

<sup>17</sup> *Ibidem*. García Andrés (1999: I, 92) transcribe parcialmente la nota en la que Francisco de Torres habla del censor, diciendo que era pariente de Juana y miembro de su orden religiosa. Para la datación de los marginalia de Francisco de Torres, véase García Andrés (1999: I, 101-102).

Figura 2. Detalle de las anotaciones de Francisco Ortiz (donde se aprecia el guillotinado posterior), seguidas por una de Francisco de Torres. *Libro del conorte*; Real Biblioteca de El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, MS J-II-18, f. 129v. (© Patrimonio Nacional)



Si bien tenemos claro que el Monasterio de San Juan de los Reyes fue una de las ubicaciones de esta copia del *Conorte*, no hay indicio alguno que pruebe o indique que el origen del códice escurialense fuera el Monasterio de Santa María de la Cruz en Cubas de la Sagra.

Por otro lado, tampoco sabemos a ciencia cierta cómo ni cuándo este códice pasa a la RBME. García Andrés (1999: I, 70) hipotetiza que tanto el *Conorte* como la copia de la primera hagiografía de Juana que se guardan en El Escorial tuvieron que llegar durante la conformación de la RBME, es decir a partir de 1565, tal y como nos informa Zarco Cuevas (1924: IX). Si tenemos en cuenta que fray Francisco de Torres escribe sus notas en el Monasterio de San Juan de los Reyes entre 1567 y 1568, tenemos que proponer estos dos años como *terminus post quem*. Aunque actualmente no se pueda afinar más esta fecha de entrada a la colección escurialense, tras el examen codicológico realizado, sí que es posible consignar distintas firmas (algunas de ellas ausentes de los catálogos) y otras marcas de referencia en diversas partes del volumen que apuntan a diferentes localizaciones dentro de la RBME<sup>18</sup>:

1. En la primera hoja de guarda se da la signatura actual «J\_ij\_18» (que sucede a una signatura antigua escrita a lápiz y tachada con la misma tinta: «ij-&-J-11»). «J\_ij\_18» debe relacionarse probablemente con la posición «13» en una de las librerías de la biblioteca, ya que encontramos esta cifra tres veces en el ejemplar sin haber sido tachada: en primer lugar, reproduciendo el método de ordenamiento y colocación históricos de la Real Biblioteca, en el corte frontal hacia fuera; en segundo, en la esquina superior izquierda de la primera hoja de guarda y, en tercero,

<sup>18</sup> El Catálogo en línea de la RBME ya indicaba algunas de estas signaturas: basadas en la anterior descripción de Zarco Cuervas (1924: 99); véase, arriba, n. 1.

como «Num.º 13», centrado también en la primera hoja de guarda sobre la signatura a lapiz tachada (v. Figura 3).

2. La signatura parcialmente legible que se encuentra en el lomo («Ij. Proh.[...]»), que nos informa sobre la permanencia del códice en la sección de libros prohibidos de la Real Biblioteca creada, según Zarco Cuevas (1924: XLIX-L) en 1612. Efectivamente, el *Conorte* se lista en un catálogo de libros prohibidos de la Biblioteca del Real Monasterio de 1635<sup>19</sup>.

3. Esta signatura, a su vez, puede que esté relacionada con la marca que se encuentra en el margen inferior de la hoja del Prólogo (que, como intentaré probar abajo, debe ser el f. 7r de la foliación actual), bajo otra signatura antigua escorialense tachada («i-P-5») y que reza «extravag.» por extravagante. Que una misma tachadura y corrección similares se encuentren en el primer folio del ejemplar de la primera hagiografía de Juana, conservada también en la RBME, apunta a la clasificación de la franciscana en el grupo de santos extravagantes, de santos extravagantes, es decir, aquellos que no constan en el breviario romano de 1568<sup>20</sup>.

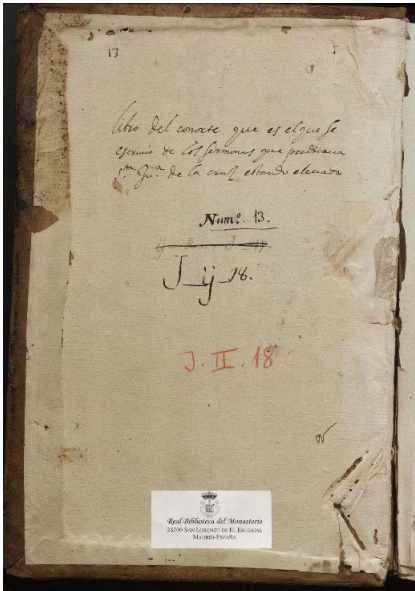


Figura 3. Signaturas antiguas y actual (en rojo). *Libro del conorte*; Real Biblioteca de El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, MS J-II-18, hoja de guarda. (© Patrimonio Nacional)

<sup>19</sup> Agradezco a Sánchez-Molero la aportación de esta información. El catálogo al que hago referencia se encuentra en el Archivo Histórico Nacional (Inquisición. Leg. 4517, nº 1), estando listado el *Conorte* en el f. 11v, junto a las hagiografías de la abadesa (v., abajo, n. 31).

<sup>20</sup> Esta hagiografía se titula *Vida y fin de la bienaventurada virgen sancta Juana de la Cruz* y se conserva en una sola copia tardía en el manuscrito K-III-13 de la RBME. La marca a la que nos referimos está situada en el margen inferior del f. 1. Como se puede observar, la intrahistoria de este manuscrito en la Real Biblioteca merece una investigación en profundidad por sí misma que no puedo acometer en estas páginas. Para la clasificación de Juana como «santa extravagante» en la Adición a la Tercera Parte del *Flos Sanctorum* de Alonso de Villegas (cuya primera edición fue de 1588), v. Cortés Timoner (2021).

Respecto a la datación del códice, el colofón nos informa de que «Escriviose este santo libro en el año de myll e quinientos y nueve años», una fecha que debe resultarnos familiar, pues coincide con la reforma del monasterio y con la elección de Juana como abadesa de este. Esta datación sería un buen punto de partida para establecer una fecha de copia definitiva de los sermones, sin embargo la morfología de algunos de ellos parece ponerla en duda<sup>21</sup>. Actualmente estoy trabajando en una hipótesis que relaciona esta irregularidad con la posible *scrittura comunitaria* de estos sermones visionarios, que implicaría el trabajo en fases y capas de varias monjas de la comunidad de Juana lo que, a su vez, nos ayudaría a explicar las divergencias entre los códices escurialense y vaticano<sup>22</sup>. En este sentido, hasta que no se aclaren los métodos de redacción y compilación del *Libro*, hay que tomar con reservas el dato de 1509 como fecha de copia.

Otras informaciones que pueden ayudar a la datación del manuscrito son las filigranas. Encontramos en el presente códice dos tipos de papel que se utilizan homogéneamente en la copia y organización de los cuadernos. Tenemos una primera serie con una filigrana muy común (una mano enguantada con flor de seis pétalos, motivo B.02.02.03) en los folios 15-390 y una segunda (una mano con estrella de seis puntas, que remite al mismo motivo) en los folios 391-454<sup>23</sup>. Aunque ambas marcas de agua son muy comunes en toda Europa a partir de la Baja Edad Media, no he podido identificar ningún documento en la que la segunda aparezca representada con las características que posee en el manuscrito escurialense. Sí he podido, sin embargo, encontrar en la base de datos PFES («Papel y Filigranas en España») varias marcas de agua que coinciden en diseño y altura con la primera<sup>24</sup>. Los cuatro documentos están datados entre 1489-1498 y el uso del papel documentado en diferentes partes de la Corona de Castilla, por lo que, probablemente, podríamos localizar el uso de este papel en esta geografía a finales del siglo XV e inicios del siglo XVI.

#### REENCUADERNACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL MANUSCRITO

La «[e]nc[ua]dernación en tabla forrada de badana negra» a la que se refiere el Catálogo en línea de la RBME es un elemento esencial para entender la estructura actual de este códice<sup>25</sup>. Esta encuadernación no

<sup>21</sup> Ya lo advertía Triviño (2006: XXI).

<sup>22</sup> Para el concepto de *scrittura comunitaria* en comunidades observantes contemporáneas a la de Juana, pero en región italiana, véase Zarri (2014, pp. 53-54). Para el uso de la memoria comunitaria en relación con la escritura, véanse Zarri/Baranda Leturio (2011).

<sup>23</sup> Para Europa, véase el portal «Bernstein. The Memory of Paper». En línea: <[https://www.memoryofpaper.eu/BernsteinPortal/appl\\_start\\_disp#](https://www.memoryofpaper.eu/BernsteinPortal/appl_start_disp#)> [consulta: 3/05/2022].

<sup>24</sup> Son las filigranas número 376, 410, 430 y 454 (en línea: <<https://diazdemiranda.com/es/filigranas/pfes/>> [consulta: 3/05/2022]).

<sup>25</sup> Reenvío de nuevo a la descripción, cuyo enlace se proporciona en n.1.



pertenece a la RBME, por lo que tenemos que situar su origen antes de su llegada a la Biblioteca de Felipe II<sup>26</sup>. Tornemos, pues, a los años que el volumen pasó en el Monasterio de San Juan de los Reyes. Un examen folio a folio del código evidencia que el guillotinado actual se produjo después de que fray Francisco Ortiz introdujera sus anotaciones *circa* 1524, ya que algunas de ellas están parcialmente cercenadas (v. g., las de los ff. 89r o 129v, ver arriba figura 2). Sin embargo, este guillotinado tuvo que realizarse antes de que fray Fernando de Torres introdujera sus glosas (1567-1568), que ocupan limpia y masivamente los márgenes del manuscrito, y que nunca están cortadas, ni siquiera parcialmente. Por último, en lo que concierne a las censuras que el texto presenta (que, recordemos, se dan en un momento indeterminado entre la labor de un fraile y otro), no se puede afirmar con certeza si ya se había realizado el guillotinado o no, pues las manchas de tinta y las tachaduras afectan generalmente solo al texto y no a los márgenes o a los bordes de la página (v. g., ff. 207v-216r). Estos indicios hacen harto probable que una nueva encuadernación (o, al menos, este guillotinado), se realizara en un arco temporal que media entre 1524-1568, mientras el código estaba en uso en el Monasterio de San Juan de los Reyes.

A pesar de que es posible que la encuadernación actual del código corresponda con el proceso de guillotinado descrito, no se puede afirmar con total seguridad que este, tal y como lo conocemos, no haya sido producto de otra encuadernación diferente, anterior a la entrada a la RBME. En todo caso, sí que se puede confirmar que la encuadernación que nos encontramos hoy en día afectó al código de varias maneras. En primer lugar, el manuscrito posee dos foliaciones en la esquina superior derecha que, debido a su trazo por una pluma humanística en contraste con la pluma gótica que se usa en el cuerpo del texto, puedo afirmar que son posteriores a la copia de los sermones. La numeración más moderna comienza en el folio 15 (casi con seguridad con un antecedente en el folio 7, de numeración tachada) y llega sin errores hasta el que cierra el manuscrito con el cuaternión perfecto que comienza en el f. 454. Por su lado, la foliación más antigua ha desaparecido prácticamente debido a su tachado y, sobre todo, a la acción del guillotinado acaecido entre 1524-1568 que acabo de comentar. La información de la que esta foliación antigua nos provee, visible en algunos folios del código (v. g., ff. 370r o 410r), nos permite confirmar siempre una diferencia de catorce folios más de la numeración más actual respecto a la más antigua<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup> Agradezco a la bibliotecaria de la RBME, Paz Fernández Rodríguez, el aporte de este dato, así como su ayuda en los días que estuve investigando en la sala de estudio de la Real Biblioteca.

<sup>27</sup> V. g., en el folio 370r, en el que la foliación moderna numera 370, mientras que la foliación antigua da 376.

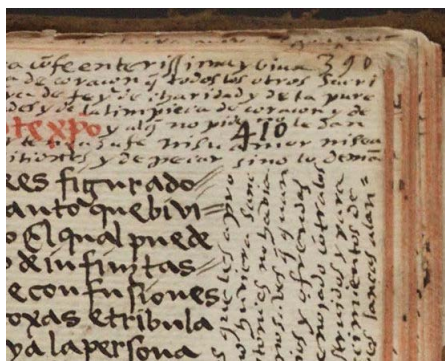


Figura 4. Detalle de las numeraciones antiguas y actual (396 y 410, respectivamente). *Libro del conorte*; Real Biblioteca de El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, MS J-II-18, f. 410r. (© Patrimonio Nacional)

Ya que la foliación antigua tuvo que desaparecer en el guillotinado de San Juan de los Reyes (recordemos que las notas de Francisco de Torres no están recortadas en ningún momento en el margen superior, a pesar de que en muchas ocasiones están muy ajustadas al borde de la hoja), esta diferencia de catorce folios podría significar que el actual folio 15 (que contiene el inicio del primer sermón) fuera el folio primero antes de la reencuadernación más moderna. Es decir, que hubo una *addenda* de cuadernos al inicio del códice que, como veremos, comporta una modificación de sus contenidos.

Si consultamos el códice, por ejemplo, en la digitalización proporcionada por la RBME, observaremos que estos dos cuadernos iniciales han desaparecido casi en su totalidad, sin contar una hoja que contiene una suerte de prólogo incompleto. A este respecto, dice Zarco Cuevas (1924: 99): «Han sido cortadas 6 hojas al principio y otras 5, según creo, arrancadas». A través de mi examen, creo que esta observación se puede corregir levemente: efectivamente, hubo dos cuadernos al inicio del libro:

a) Uno arrancado (el manuscrito se puede considerar en su forma actual, por tanto, acéfalo)<sup>28</sup>

b) Otro mutilado (solo queda su primer folio, el del Prólogo)

Si seguimos la foliación más moderna y tenemos en cuenta los rastros dejados por los papeles arrancados o cortados del cuaderno mutilado, debemos pensar que el cuaderno arrancado tuvo que ser un ternión (ff. 1-6) y el segundo un cuaternión (ff. 7-14), lo que completaría los 14 folios que faltaban antes del 15. Si esto es así, el segundo cuaderno consiste en la mencionada hoja con el prólogo truncado que lo encabeza (que, en

<sup>28</sup> Se puede apreciar un espacio libre entre el segundo cuaderno (del que solo sobrevive un folio) y la cubierta del libro. Este cuaderno dejó poco rastro porque debía estar cosido al nervio como el resto.

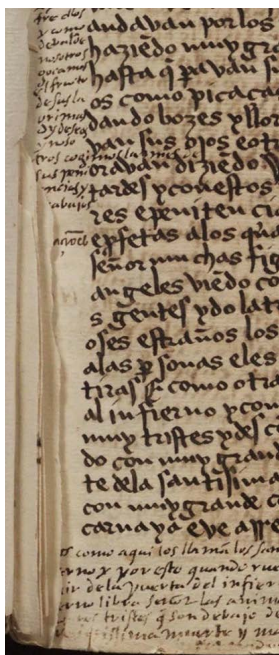


Figura 5. Detalle de las hojas arrancadas del cuaderno del prólogo. *Libro del conorte*; Real Biblioteca de El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, MS J-II-18, entre los ff. 7 y 15. (© Patrimonio Nacional)

efecto, debe ser el f. 7, como parece leerse bajo la tachadura)<sup>29</sup> más seis hojas cortadas o arrancadas, de las cuales quedan seis tiras de papel como evidencia material. (v. Figura 5).

Hasta aquí todo parece claro, pero de esta interpretación que he realizado se desprenden algunas novedades que afectan a nuestra percepción del *Conorte*. Para comenzar, sobre el prólogo, incompleto. Si revisamos el manuscrito, veremos que la última frase del folio de este prólogo queda extrañamente interrumpida al final de la segunda columna, justo antes de pasar al verso («... y si las empecó, no se puede dezir buena si no las acabó. [E]ste preçioso»)<sup>30</sup>. La edición de García Andrés (1999: I, 228) ignora este hecho, suprimiendo «[E]ste preçioso» (que de manera lógica con ningún antecedente en los párrafos anteriores), editando así el texto contenido en el folio 7r como un paratexto conclusivo y no explicando que, extrañamente, el verso de la hoja está en blanco (por lo que el texto no se trunca por los folios arrancados que siguen, sino por un motivo misterioso). ¿Qué estatus se le debe dar a este prólogo? La conclusión de este examen no es clara respecto a los cuadernos semi-desaparecidos, pero podemos dar varias hipótesis que intenten aclarar lo sucedido poniendo en juego más novedades surgidas de este análisis del códice.

En primer lugar, tenemos la cuestión de las signaturas alfanuméricas. Como puede apreciarse en la ficha anexa para *Philobiblon*, estas recorren todos y cada uno de los cuatro primeros folios de los cuadernos de la parte «original» del códice, es decir, a partir del cuaderno que inicia en el folio 15r, que contiene las signaturas «b i» (f. 15r), «b ii» (f. 16r), «b iii» (f. 17r) y «b iiiii» (f. 18r)<sup>31</sup>. Este sistema se mantiene sin excepciones hasta el final del códice, que acaba con un cuaternión perfecto signado en su primer folio «rr i». Faltaría, pues, un cuaderno que encabezara el volumen,

<sup>29</sup> El número que está bajo la tachadura podría ser un siete o un ocho, pero el 7 que se entrevé concuerda con el trazo de este número en el resto de la foliación. Esto implica que el folio del Prólogo es el f. 7r. Agradezco a Vicenç Beltran su ayuda en este aspecto de mi análisis, así como en muchos otros matices que se reflejan en el texto de estas páginas.

<sup>30</sup> El texto está editado, incompleto en la referencia dada en la siguiente frase de Inocente García Andrés. El subrayado, que edito y puntúo, es mío.

<sup>31</sup> El siguiente cuaternión, por ejemplo, comienza en el folio 23r («c i») y sigue en los ff. 24r («cii»), 25r («ciii») y 26r («ciii»).

cuyas signaturas en sus cuatro primeros folios serían («a i», «a ii», «a iii», «a iiiii»). Si el cuaderno que contiene el prólogo truncado perteneciese al código original, esta signatura debería localizarse en el margen inferior del folio 7r, aunque esto no encajaría con la existencia del ternión arrancado anterior, que no tendría signatura, contradiciendo el sistema que sigue el manuscrito. Esto indica que antes de la reencuadernación actual habría desaparecido un primer cuaderno (seguramente, dada la regularidad que presenta a partir del actual folio 15, un cuaternión) signado en su primer folio «a i». Este cuaderno pertenecería a la hechura original del código. Por tanto, si esta hipótesis es correcta, podemos pensar que el actual folio 15 no sería primitivamente el 1, como había dicho arriba, sino el 9 (ya que vendría precedido del cuaternión signado «a»). En este caso hipotético, la foliación antigua o bien estaría sustituyendo a una anterior que no se conserva o bien el cuaderno con la signatura «a» no estuvo nunca numerado. Con los materiales preservados, los contenidos de este cuaderno son imposibles de conocer, pero bien podría haber contenido un índice o un prólogo desaparecidos.

En síntesis, dependiendo de cómo interpretemos las diferentes foliaciones, se pueden individuar dos o tres estadios de este manuscrito que afectan a los paratextos o instrumentos que anteceden o antecedieron a los sermones:

a) El primero, la estructura original, en el que el primer folio del primer cuaderno (ahora desaparecido y que podría no haber estado numerado) tendría la signatura «a i». En este caso, reitero, el actual folio 15 sería la hoja 9, porque seguramente el cuaderno que lo precedía era otro cuaternión.

b) El segundo, del que daría cuenta la numeración antigua, en el que este primer cuaderno habría desaparecido y el actual folio 15 sería el 1.

c) El tercero y actual, en el que se le insertan dos cuadernos al principio, que hoy están desaparecido y mutilado, respectivamente, y en el que se renumera el código.

Respecto al cuaderno añadido que contiene el prólogo truncado, también se deben tener en cuenta otros aspectos materiales (v. abajo, Figura 6): las medidas de esta página son diferentes a las del resto del manuscrito, que son muy homogéneas, como se puede apreciar en la siguiente tabla que compara las medidas del folio 8 con el 15:

TIPO	ALTURA	ANCHO	FOLIOS
Folio	295	204	7
Folio	305	205	15
Caja de escritura	245	150	7
Caja de escritura	255	170	15
Columna	237	73	7
Columna	255	83	15
Intercolumnio	4	-	7
Intercolumnio	4	-	15

A esta diversidad de tamaños se le podría añadir una diferencia visible en la calidad del papel que, además, carece de filigrana. Por otro lado, en el folio 7r es observable una irregularidad evidente en las medidas y el trazo de la caja de escritura y en el pautado, en el número de líneas de cada columna frente al resto del manuscrito (las columnas del folio 7r poseen 33 líneas de escritura, frente a las 48-50 del folio 15r). Esta irregularidad se extiende a la mano del/de la copista, seguramente diversa a la del resto del manuscrito, que tuerce los renglones y traza verticalmente el módulo mucho más fino que en el resto de la copia, contrastando visiblemente con ella. El folio que queda del Prólogo, por tanto, intenta copiar casi con seguridad el formato del resto de libro, pero de una forma lo suficientemente torpe e insegura como para que nos podamos dar cuenta de ello casi a simple vista.

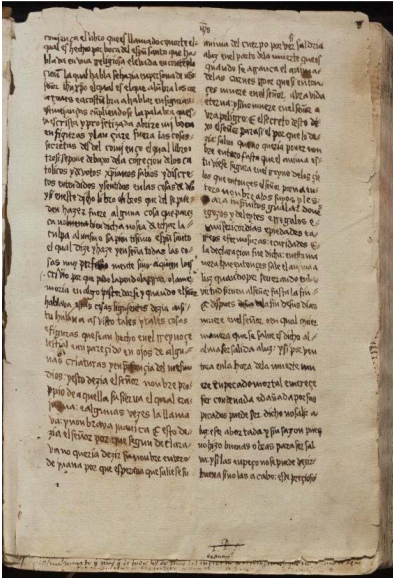


Figura 6. Folio del «prólogo». *Libro del conorte*; Real Biblioteca de El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, MS J-II-18, f. 7r. (© Patrimonio Nacional)

Por todo lo aducido se puede concluir que este prólogo incompleto se añadió a la última encuadernación, seguramente aprovechando una página en blanco de los dos cuadernillos añadidos y que, por algún motivo desconocido, quedó incompleto. Quizá los cuadernos del inicio del código (o, al menos, algunas páginas de estos) se dejaron vacíos para trazar un índice o unas tablas que, quizá, nunca se llegaron a realizar.

## CONCLUSIONES

En esta nota he manejado nuevos datos que parten un análisis codicológico del manuscrito RBME J-II-18. La interpretación enriquece y delimita algunos de sus aspectos y nos ayuda a situar la obra que contiene en unas coordenadas más específicas. En primer lugar, las signaturas anteriormente no descritas ni en la descripción de Zarco Cuevas ni en el Catálogo en línea de la RBME nos llevan a pensar en una reubicación frecuente dentro de la Real Biblioteca. Lo más interesante, seguramente, es el cambio de percepción de los sermones, que de ser pronunciados por una posible santa, pasan a la sección de libros prohibidos, considerándose a Juana entre las santas extravagantes.

En segundo lugar, ciertos aspectos materiales nunca antes descritos, como las filigranas que apoyan la copia temprana del manuscrito, que probablemente debemos situar en los primeros veinte años del siglo XVI. Esta fecha está respaldada por mis razonamientos sobre las implicaciones de la reencuadernación respecto a los marginalia de los frailes Francisco Ortiz y Francisco de Torres. En tercer lugar, al interpretar la encuadernación actual, las diversas foliaciones, las signaturas y los cuadernos desaparecidos, se hace evidente que este códice sufrió transformaciones mayúsculas antes de ingresar en la RBME. Los cuadernos desaparecidos o mutilados suponen la sustitución de un material inicial primitivo y desconocido (el cuaderno signado «a»), o bien una adenda al conjunto de 72 sermones, quizá en forma de índice, de paratexto o de hojas en blanco.

Adicionalmente, se puede concluir que el Prólogo en su forma actual no puede editarse al mismo nivel que los sermones sin muchas reticencias. Como he repetido varias veces, el ternión (después desaparecido) y el cuaternión (después mutilado) fueron añadidos *a posteriori* al corpus de sermones y el prólogo que se conserva, además de estar truncado, intenta imitar los elementos formales tanto de la *mise en page* como de la escritura del resto del códice. La razón: su autor quería hacerlo pasar como un paratexto perteneciente al *Conorte*, objetivo que ha cumplido hasta fechas recientes.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACOSTA-GARCÍA, Pablo (2021a), «El cancionero revelado de la abadesa franciscana Juana de la Cruz (1481-1534). Edición y comentario», *Studia aurea. Revista de Literatura Española y Teoría Literaria del Renacimiento y Siglo de Oro*, 15, pp. 501-531. DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/studiaaurea.452>
- ACOSTA-GARCÍA, Pablo (2021b), «Radical Succession: Hagiography, Reform, and Franciscan Identity in the Convent of the Abbess Juana de la Cruz (1481-1534)», *Religions*, 12, pp. 1-23. DOI: <https://doi.org/10.3390/rel12030223>
- ACOSTA-GARCÍA, Pablo (en prensa), «Prelude to a Female Visionary Sermon Collection: Towards a Critical Edition of the *Book of Consolation* of the Abbess Juana de la Cruz (1481-1534)», en Bert Roest y Pietro Delcorno (eds.), *Observant Reforms and Cultural Production in Europe*. Nijmegen: Radboud University Press.
- BATAILLON, Marcel (1996), *Erasmus y España* [1937]. México: FCE.
- BOON, Jessica A. (2016), «Introduction», en Jessica A. Boon y Ronald E. Surtz (eds.), Ronald E. Surtz y Nora Weinerth (trads.), *Mother Juana de la Cruz, 1481-1534: Visionary Sermons*. Toronto/Tempe: Iter Academic Press/Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies, pp. 1-33.

- BOON, Jessica A. (2018), «At the Limits of (Trans) Gender: Jesus, Mary, and the Angels in the Visionary Sermons of Juana de la Cruz (1481–1534)», *Journal of Medieval and Early Modern Studies*, 48, pp. 261-300.
- CERTEAU, Michel de (2006), *La fábula mística*. Madrid: Siruela.
- CORTÉS TIMONER, María del Mar (2004), *Sor Juana de la Cruz, 1481–1534*. Madrid: Ediciones del Orto.
- CORTÉS TIMONER, María del Mar (2005), «La mística nupcial en Sor Juana de la Cruz y San Juan de la Cruz», en Rafael Alemany, Josep Lluís Martos y Josep Miquel Manzanaro (eds.), *Actes del X Congrés Internacional de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval*. Alicante: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, II, pp. 611-623.
- CORTÉS TIMONER, María del Mar (2021), «La autoridad espiritual femenina en la Castilla Bajomedieval y su reflejo en el *Flos sanctorum* de Villegas», *Dicenda*, 39, pp. 25-35.
- CURTO, María Victoria (2022), *Música, danza y teatralidad en la experiencia mística y visionaria femenina al final del Medioevo: los casos de María de Santo Domingo y Juana de la Cruz en su marco europeo*. [Tesis Doctoral]. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- GARCÍA ANDRÉS, Inocente (1996), *El Conhorte: Sermones de una mujer. La Santa Juana (1482-1534). Introducción, teología y espiritualidad*. [Tesis Doctoral]. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca. En línea: <<https://summa.upsa.es/details.vm?q=id:0000030260&lang=en&view=main>> [consulta: 18/01/2022].
- GARCÍA ANDRÉS, Inocente (1999), «Introducción», en Juana de la Cruz, *El Conhorte: sermones de una Mujer. La Santa Juana (1481–1534)*. 2 vols., Madrid: Fundación Universitaria Española/Universidad Pontificia de Salamanca, v. 1, pp. 13-223.
- GARCÍA ORO, José (1971), *Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos*. Madrid: CSIC.
- GARCÍA ORO, José (1980), «Conventualismo y observancia. La reforma de las órdenes religiosas en los siglos xv y xvi», en Ricardo García-Villoslada (ed.), *Historia de la Iglesia en España*, 3 vols. Madrid: La Editorial Católica, III.1, pp. 211-290.
- GÓMEZ LÓPEZ, Jesús (2004a), «Juana de la Cruz (1481-1534) “La Santa Juana”: vida, obra, santidad y causa», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (ed.), *La clausura femenina en España: actas del simposium: 1/4-IX-2004*. Madrid: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, vol. 2, pp. 1223-1250.
- GRAÑA CID, María del Mar (2004), «El cuerpo femenino y la dignidad sacerdotal de las mujeres. Claves de autoconciencia feminista en la experiencia mística de Juana de la Cruz (1481-1534)», en Secundino Castro Sánchez, Fernando Millán Romeral y Pedro Rodríguez (eds.), *Umbra, Imago, Veritas. Homenaje a los profesores Manuel Gesteira, Eusebio Gil y Antonio Vargas Machuca*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, pp. 305-336.

- GRAÑA CID, María del Mar (2009), «La feminidad de Jesucristo y sus implicaciones eclesiales en la predicación mística de Juana de la Cruz (Sobre la Prerreforma y la Querrela de las Mujeres en Castilla)», *Estudios eclesiásticos. Revista de investigación e información teológica y canónica*, 84, pp. 477-513.
- GRAÑA CID, María del Mar (2016), «Encarnar la palabra: oralidad, lectura y escritura en las profetisas castellanas del Renacimiento», *Estudios eclesiásticos*, 91/358, pp. 581-617.
- GRAÑA CID, María del Mar (2017), «Las profetisas ante el poder eclesiástico: denuncia y modelo místico de iglesia (Juana de la Cruz, siglo XVI)», en João Luís Fontes, Maria Filomena Andrade y Tiago Pires Marques (eds.), *Género e interioridade na vida religiosa. Conceitos, contextos e práticas*. Lisboa: Centro de estudos de História Religiosa/Universidade Católica Portuguesa, pp. 15-44.
- JUANA DE LA CRUZ (2016), *Mother Juana de la Cruz, 1481–1534: Visionary Sermons*, Jessica Boon y Ronald E. Surtz (eds.); Ronald E. Surtz y Nora Weinerth (trads.). Toronto/Tempe: Iter Academic Press/Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies.
- LUENGO BALBÁS, María y ATENCIA REQUENA, Fructuoso (eds.) (2019), *Vida y fin de la bienaventurada virgen sancta Juana de la Cruz, monja que fue professa de quatro botos en la orden del señor sant Francisco, en la qual vivió perfeta y sanctamente*, en *Catálogo de santas vivas*. En línea: <[http://catalogodesantasvivas.visionarias.es/index.php/Juana\\_de\\_la\\_Cruz](http://catalogodesantasvivas.visionarias.es/index.php/Juana_de_la_Cruz)> [consulta: 8/09/2020].
- MERTENS, Thomas (2009), «De Middelnederlandse preek. Een voorbarige synthese», en Thomas Mertens, Patricia Stoop y Christoph Burger (eds.), *De Middelnederlandse preek*. Hilversum: Verloren, pp. 9-66.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela (1994), *Santas y beatas neocastellanas: Ambivalencias de la religión y políticas correctoras del poder*. Madrid: Comunidad de Madrid/Dirección General de la Mujer.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela (2016), «Iberian Women in Religion and Policies of Discipline Dissent in the Archbishopric of Toledo in the 15th to Early 16th centuries: The Heaven of Juana de la Cruz», en Fabrizio Titone (ed.), *Strategies of Non-Confrontational Protest in Europe from the Twelfth to the Early Sixteenth Century*. Roma: Viella, pp. 195-217.
- SANMARTÍN BASTIDA, Rebeca (2019a), «Un episodio en la vida de Juana de la Cruz: Sobre la autoridad espiritual femenina a comienzos del siglo XVI», *Edad de Oro. Revista de Filología Hispánica*, 38, pp. 55-74.
- SANMARTÍN BASTIDA, Rebeca (2019b), «Juana de la Cruz's Heavenly Banquet: A Utopian Way of Thinking about Food», en Teresa Botelho, Miguel Ramalheite Gomes y José Eduardo Reis (eds.), *Utopian Foodways: Critical Essays*. Porto: Universidade do Porto, pp. 221-239.
- SANMARTÍN BASTIDA, Rebeca y MASSIP, Francesc (2017), «La Danza de Espadas en el *Libro del Conorte* de Juana de la Cruz», *Revista de poética medieval*, 31, pp. 15-38.
- SURTZ, Ronald E. (1982), *El libro del conorte*. Barcelona: Puvill Libros.



- SURTZ, Ronald E. (1990), *The Guitar of God. Gender, Power, and Authority in the Visionary World of Mother Juana de la Cruz (1481–1534)*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- SURTZ, Ronald E. (1995), *Writing Women in Late Medieval and Early Modern Spain: The Mothers of Saint Teresa of Avila*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- TRIVIÑO, María Victoria (2006), *Inspiración y ternura: Sermones marianos de la Santa Juana (1481-1534)*. Madrid: BAC.
- TRIVIÑO, María Victoria (2019), *Mujer, predicadora y párroco. La Santa Juana (1481-1534)*. Madrid: BAC.
- ZARCO CUEVAS, Julián (1924), *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*. Madrid: Imprenta Helénica, 3 vols.
- ZARRI, Gabriela (1980), «Le sante vive. Per una tipologia della santità femminile nel primo Cinquecento», *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento*, 6, pp. 371-445.
- ZARRI, Gabriella (1990), *Le Sante vive: profezie di corte e devozione femminile tra '400 e '500*. Torino: Rosenberg & Sellier.
- ZARRI, Gabriella y BARANDA LETURIO, Nieves (eds.) (2011), *Memoria e comunità femminili. Spagna e Italia, secc. xv-xvii. Memoria y comunidades femeninas. España e Italia, siglos xv-xvii*. Firenze: Firenze UP/UNED.

Recibido: 05/05/2022

Aceptado: 26/06/2022



NOTAS CODICOLÓGICAS A LA COLECCIÓN DE SERMONES VISIONARIOS  
DE LA ABADESA JUANA DE LA CRUZ (1481-1534):  
EL MANUSCRITO REAL BIBLIOTECA DEL MONASTERIO  
DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL J-II-18

RESUMEN: Se interpretan los datos recabados en el análisis codicológico del manuscrito de la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, J-II-18. El códice contiene una de las dos únicas copias existentes del denominado *Libro del conorte*, que recoge la predicación visionaria de la abadesa franciscana Juana de la Cruz (1481-1534). El hallazgo de antiguas signaturas, el estudio de las filigranas, así como el examen detallado de su última reencuadernación, proveen de nuevas perspectivas sobre el carácter seguramente espurio de su Prólogo.

PALABRAS CLAVE: Juana de la Cruz. Abadesa. Mujeres Franciscanas. Literatura conventual. Sermón. Sermón visionario. Codicología.

CODICOLOGICAL NOTES ON THE VISIONARY SERMON COLLECTION OF  
THE ABBESS JUANA DE LA CRUZ (1481-1534): THE MANUSCRIPT ROYAL  
LIBRARY OF THE MONASTERY OF SAN LORENZO DE EL ESCORIAL J-II-18

ABSTRACT: In this article new codicological data from the manuscript Royal Library of the Monastery of San Lorenzo de El Escorial J-II-18, which contains the visionary sermons of the Franciscan abbess Juana de la Cruz (1481-1534), are presented and analyzed. The finding of former library call numbers, the examination of the paper watermarks, and an in-depth study of the binding provides with new perspectives on the apocryphal nature of the prologue.

KEYWORDS: Juana de la Cruz. Abbess. Franciscan Women. Convent Literature. Sermon. Visionary Sermon. Manuscript Studies.